



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 98 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 20 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-009620-001;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente a partir del 01 de enero de 2021, en el puesto de Director al M. C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, los artículos I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 28642, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por ello su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; cuya finalidad es fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2017-DE-HEVES se aprobó los formatos de Guías de Práctica Clínica y Formatos de Guías de Procedimiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Nota Informativa N° 181-2021-DAAyH-HEVES de fecha 20 de mayo de 2021 conteniendo la Nota Informativa N° 0168-2021-SHCQ/UHC-HEVES el Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización remitió al Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, un proyecto de Guía de Procedimiento para el Manejo de Heridas Agudas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Que, mediante Informe N° 018-2021-MC-UGC-HEVES, con proveído N° 051-2021-UGC-HEVES de fecha 20 de mayo de 2021, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, concluye que, la propuesta final de la Guía de Procedimiento para el Manejo de Heridas Agudas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, se realizó en cumplimiento de la normativa nacional vigente; recomendando, su aprobación mediante acto resolutivo;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, la referida propuesta de Guía, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, así como la establecida en la Resolución Directoral N° 098-2017-DE-HEVES, y con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos – administrativos a nivel Institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Gestión de la Calidad, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando la Guía de Procedimiento para el Manejo de Heridas Agudas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la normatividad vigente;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el literal c) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "Guía de Procedimiento para el Manejo de Heridas Agudas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; que en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PABC/GL/M/MC/MG/RJ/CMA/HLLDR/rcc.

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Gestión de la Calidad.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II



Hospital de Emergencias VILLA EL SALVADOR

GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE HERIDAS AGUDAS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR



Equipo Elaborador:

1. M.C. Barrutia Sánchez Angélica del Pilar.
2. M.C. Calderón Zapata Roberto.
3. M.C. Vásquez Segura Martín Héctor Segundo.

Versión: 01

Vigencia: Con Acto Resolutivo



GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE HERIDAS AGUDAS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

I. DESCRIPCIÓN

Se define a una herida aguda como toda disrupción de las estructuras anatómicas y funcionales normales.

Una herida aguda es toda lesión generalmente causada por un traumatismo o por una intervención quirúrgica, la cual sigue un proceso de cicatrización ordenado y predecible en el tiempo, con restablecimiento anatómico y funcional. Se caracterizan por ser de corta duración, no tener patología subyacente que modifique o altere su cicatrización y no presentar complicaciones.

Las heridas agudas tienen múltiples causas, dentro de las principales las generadas por traumatismos o intervenciones quirúrgicas.

Clasificación de las heridas agudas:

➤ Según el eje mayor de la herida:

- Longitudinales.
- Transversales.
- Espiroideas.
- Oblicuas.

➤ Según profundidad:

- Excoriación: con pérdida de sustancia o abrasión.
- Herida superficial: solo involucra tejido celular subcutáneo.
- Herida profunda complicada: afecta partes blandas, aponeurosis, músculos, vasos, nervios.
 - ✓ Fractura abierta: afecta huesos.
 - ✓ Herida penetrante: afecta cavidades.
 - ✓ Herida perforante: afecta vísceras.
 - ✓ Herida por empalamiento: si produce un desgarro en cavidades (vagina o ano).

➤ Según su forma:

- Arqueada.
- Puntiforme.
- Estrellada.
- Angulosa.
- Pedículo.
- Irregulares.
- Crateriformes.
- Sin pedículo.
- Lineales:

➤ Según el elemento o mecanismo productor:

- Punzantes (instrumentos afilados, arma blanca).
- Cortantes: con bordes netos (instrumentos cortantes).
- Contusas: sin bordes netos (instrumento romo, por impacto).
- Contuso - cortantes (mixtas).
- A colgajo: tangencial a piel y unida a esta solo por su base.
- Arrancamiento- desgarro (arrastré de gran parte del cuerpo).
- Atrición: Aplastamiento de un segmento corporal (usualmente son las extremidades).
- Mordeduras.





- Emponzoñadas (por mordedura o picadura de animales que inoculan veneno y propicien características determinadas a la herida y tiene repercusiones sistémicas).

➤ Heridas quirúrgicas:

- Limpia: Son heridas no traumáticas y no contaminadas. Por ejemplo: Herniorrafia, mastectomía, o tiroidectomía.
- Limpia-contaminada: cuando ha habido una apertura del tubo digestivo, tracto respiratorio o tracto urinario, ya que dentro de ellos hay flora que puede salir y producir la infección al aumentar, por lo que se consideran heridas potencialmente contaminadas. Por ejemplo: Apendicectomía o colecistectomía.
- Contaminada: perforación reciente hasta 12 horas. La salida de contenido intestinal se considera contaminación de la herida. Por ejemplo: gastrectomía, colectomía, apendicitis complicada o colecistitis aguda.
- Sucia: traumática con cuerpos extraños. En un porcentaje muy elevado estas heridas se infectan. Son perforaciones de más de 12 horas, abscesos y peritonitis.

➤ Otra clasificación:

- Heridas abiertas: afectan a los tejidos blandos y son susceptibles de contaminarse.
- Heridas cerradas: se consideran heridas agudas. No se observa separación de los tejidos. Generalmente son secundarias a traumatismos o a heridas post-quirúrgicas.
- Heridas simples: afectan solo la epidermis.
- Heridas complicadas: afectan a la dermis e hipodermis. Son extensas, profundas y pueden comprometer a músculos, huesos, nervios, vasos sanguíneos, cavidades o vísceras.

II. FUNDAMENTO

La estandarización del procedimiento de valoración, manejo y curación de las heridas agudas en los pacientes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador es de vital importancia para contribuir a mejorar la calidad y seguridad de las atenciones de salud de los pacientes con heridas agudas a fin de brindar un manejo adecuado.

III. INDICACIONES

- 3.1. Pacientes con todo tipo de herida aguda.

IV. CONTRAINDICACIONES

- 4.1. Ninguna.

V. PERSONAL RESPONSABLE

5.1. Médico Tratante:

- Valoración de la condición del Paciente.
- Realizar las indicaciones médicas debiendo consignar en la Historia Clínica
- Aplica la técnica de curación pertinente.
- Informar la condición al paciente y/o familia y/o representante legal según corresponda.
- Revaloración de la condición del paciente post procedimiento.
- Determina el alta del paciente.

5.2. Licenciada de Enfermería:

- Preparación de equipos y material adecuado.
- Recojo de material utilizado.

5.3. Técnica en Enfermería:

- Traslado de paciente.
- Realiza el lavado de los equipos y/o materiales.





VI. RECURSOS HUMANOS

- 6.1. Médico tratante.
- 6.2. Licenciada(o) de Enfermería.
- 6.3. Técnica(o) en Enfermería.

VII. EQUIPOS Y MATERIALES

- 7.1. Carro de curación.
- 7.2. Riñonera y pinza (para colocar el antiséptico y solución para irrigación), de corresponder.
- 7.3. Equipo de curación y/o suturas.
- 7.4. Guantes no estériles y estériles.
- 7.5. Gasas estériles.
- 7.6. Apósitos de gasa.
- 7.7. Solución antiséptica (clorhexidina).
- 7.8. Solución estéril para irrigación.
- 7.9. Equipo de Protección Personal (EPP).
- 7.10. Bolsa para residuos biológicos.
- 7.11. Cinta adhesiva de medida adecuada (esparadrapo antialérgico).
- 7.12. Material para tratamiento específico:
 - Drenaje y medicamentos locales especiales.
 - Tubos para muestra de cultivos (si existe sospecha de infección).

VIII. PROCEDIMIENTO

- 8.1. A continuación, se describe el Procedimiento de Manejo de Heridas Agudas:

| N° | PROCEDIMIENTO PARA MANEJO Y CURACIÓN DE HERIDAS | RESPONSABLE |
|---|--|-----------------------------|
| Recepción y Evaluación del Paciente | | |
| 1 | Recepcionar al paciente con herida aguda. | Licenciada(o) en Enfermería |
| 2 | Realizar la toma de funciones vitales (Presión Arterial, Pulso, Respiración, Temperatura y Saturación, de corresponder) y Comunicar al Médico Tratante. | Licenciada(o) en Enfermería |
| 3 | Colocación de guantes no estériles | Médico Tratante |
| 4 | Evaluar al paciente con herida aguda y valorar las funciones vitales. | Médico Tratante |
| 5 | Clasificación de la Herida Aguda (eje mayor, profundidad, forma, elemento o mecanismo productor, etc). * Colocar Vía periférica y se solicita exámenes complementarios de ser necesario y/o colocar torniquete. | Médico Tratante |
| 6 | Verificar que no existan elementos o circunstancias que contraindiquen la realización del procediendo. | Médico Tratante |
| 7 | Retirar los guantes no estériles. | Médico Tratante |
| Información al Paciente y Familiar Acompañante o Representante Legal | | |
| 8 | Informar al paciente sobre la indicación e importancia de curar la herida aguda. * En caso de inconsciencia se obviará la presente actividad. | Médico Tratante |



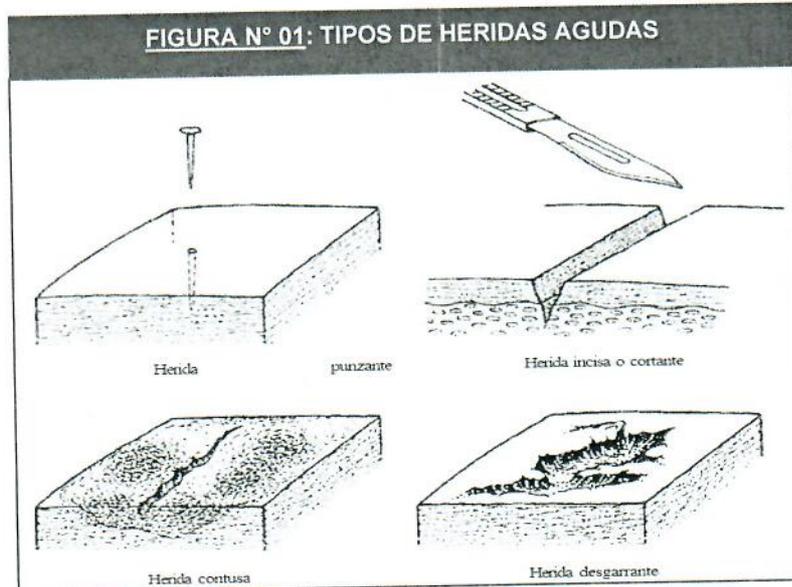


| | | |
|---|--|---|
| 9 | Explicar al paciente el procedimiento de curación de la herida aguda. * En caso de inconsciencia se obviará la presente actividad. | Médico Tratante |
| 10 | Informar al familiar acompañante o representante legal del/la paciente sobre el procedimiento y el motivo de indicación. * En caso de inconsciencia se obviará la presente actividad. | Médico Tratante |
| Asegurar el Entorno y Preparación del Equipo | | |
| 11 | Preparar el equipo y/o materiales a utilizar en la curación de herida aguda. | Licenciada(o) en Enfermería y/o Técnica(o) en Enfermería |
| 12 | Proporcionar intimidad al paciente para la curación de herida aguda (correr las cortinas o cerrar la puerta del cuarto). | Licenciada(o) en Enfermería |
| 13 | Identificar y eliminar del alcance del paciente cualquier objeto potencialmente peligroso. | Licenciada(o) en Enfermería |
| Técnica de Curación de Herida Aguda | | |
| 14 | Colocar al paciente en la posición cómoda, en la cual quede expuesta la herida aguda. | Licenciada(o) en Enfermería y/o Técnica(o) en Enfermería |
| 15 | Realizar el lavado de manos y colocación de guantes. | Médico Tratante |
| 16 | Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP), según correspondan. | Médico Tratante |
| 17 | Realizar la técnica de asepsia y antisepsia. | Médico Tratante |
| 18 | Infiltrar con anestésico de manera local la zona a tratar. | Médico Tratante |
| 19 | Lavar la herida con suero fisiológico y clorhexidina 2%. | Médico Tratante |
| 20 | Cerrar la incisión en uno (1) o más planos, utilizando sutura absorbible y/o no absorbible, de ser necesario se extirpa el tejido desvitalizado. | Médico Tratante |
| 21 | Revisar la hemostasia y colocación de apósitos y/o vendajes, según corresponda. | Médico Tratante |
| Medidas finalizando la Técnica de Curación de Herida Aguda | | |
| 22 | Retirar el Equipo de Protección Personal (EPP) y desecharlo. | Médico Tratante |
| 23 | Realizar el lavado de manos. | Médico Tratante |
| 24 | Recoger el material utilizado y limpiar el campo. | Licenciado(a) en Enfermería |
| 25 | Realizar el lavado del equipo utilizado en la curación de herida aguda. | Licenciada(o) en Enfermería y/o Técnica(o) en Enfermería |
| 26 | Llevar el equipo utilizado a Central de Esterilización. | Licenciada(o) en Enfermería y/o Técnica(o) en Enfermería |
| 27 | Registrar en la Historia Clínica y/o SISGalénPlus el procedimiento de curación de herida aguda realizado. | Médico Tratante |
| 28 | Brindar receta médica de Alta de ser necesario y/o queda en observación según valoración inicial. | Médico Tratante |
| 29 | Realizar de 7 – 10 días posteriores a la sutura el retiro de puntos, dependerá del material utilizado. | Médico Tratante |





IX. FIGURAS



Fuente: Brunicardi, Charles (2011). "Principios de Cirugía de Schwartz", X Edición capítulo 9: "Cicatrización de heridas", pp. 241-252.

HEVES

FIGURA N° 02: CURACIÓN TRADICIONAL

CURA TRADICIONAL

- Ambiente seco.
- Utilización de apósitos pasivos.
- Uso de antisépticos y antimicrobianos.
- Es de frecuencia diaria.

Fuente: MANUAL DE PROTOCOLOS [Internet]. Secpal.com.





X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS O BIBLIOGRAFÍA

10.1. Manual Clínico para la estandarización del cuidado y tratamiento a pacientes con heridas agudas y crónicas [Internet]. Docplayer.es. [citado el 20 de mayo de 2021].

Disponible en:

<https://docplayer.es/86581151-Manual-clinico-para-la-estandarizacion-del-cuidado-y-tratamiento-a-pacientes-con-heridas-agudas-y-cronicas.html>

10.2. Alfarosamuemedicina, De alfarosamuemedicina VT las E. "Clasificación y tipos de heridas" [Internet]. Wordpress.com. 2018 [citado el 20 de mayo de 2021].

Disponible en:

<https://alfarosamuemedicina.wordpress.com/2018/01/28/clasificacion-y-tipos-de-heridas/>

10.3. De Curas C. MANUAL DE PROTOCOLOS [Internet]. Secpal.com. [citado el 20 de mayo de 2021].

Disponible en:

http://www.secpal.com/%5CDocumentos%5CBlog%5Carchivo_308.pdf

HEVES





GRUPO PARTICIPANTE EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

| ROL | ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA | APELLIDOS Y NOMBRES | FECHA | "VºBº" O FIRMA Y SELLO |
|-----------|--|--|------------|------------------------|
| ELABORADO | DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICO-QUIRÚRGICA | M.C. Barrutia Sánchez Angélica del Pilar | 18/05/2021 | |
| | | M.C. Calderón Zapata Roberto | 18/05/2021 | |
| | | M.C. Vásquez Segura Martín Héctor Segundo | 18/05/2021 | |
| | | M.C. Llerena Del Río Alberto Hugo (Jefe) | 18/05/2021 | |
| | UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | OBST. Alegría Delgado Diana | 18/05/2021 | |
| | | OBST. Miranda Guzmán Lourdes Mariella | 18/05/2021 | |
| | | OBST. Velita Fuentes Felix Jesus | 18/05/2021 | |
| | | LIC. Santillán Mullisaca Flor Estrella | 18/05/2021 | |
| REVISADO | UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | MÁRQUEZ GONZÁLEZ MARÍA CRISTINA (Jefa) | 20/05/2021 | |
| | UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA | ABOG. LOPEZ MAMANI GLADYS LINA (Jefa) | 20/05/2021 | |
| APROBADO | DIRECCIÓN EJECUTIVA | M.C. BALABARCA CRISTOBAL PERCY ALI (Director de Hospital II) | 20/05/2021 | |

